



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

DS
EVP

P R E S E N T E

La diputada, Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo parlamentario de MORENA en este Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y CXV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y VI, 99 y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE ACCIONES QUE FOMENTEN EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE PARA CONECTAR IZTAPALAPA CON LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Iztapalapa es la Alcaldía que concentra el mayor número de habitantes en la Ciudad de México, a decir de la información disponible en el portal electrónico oficial del



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

Instituto Nacional de Estadística y Geografía¹. Lo anterior, representa un gran reto de gobernabilidad para las autoridades y una gran demanda de servicios y recurso públicos se hacen necesarios para poder subir el nivel de vida de la Alcaldía, más empobrecida de nuestra Ciudad.

Muchas son las necesidades de los habitantes de la Alcaldía Iztapalapa, también muchos son los esfuerzos por satisfacerlos, es pues, el proceso natural de las sociedades, la búsqueda de satisfactores a necesidades, agua, trabajo, salud, educación, la movilidad no es la excepción.

La posición geográfica de la Alcaldía Iztapalapa, hace que se fusione en una sola con los municipios del oriente de la Zona Metropolitana del Valle de México, de tal manera que la división es meramente administrativa, pues se guardan coincidencias en las necesidades que requieren los sectores de la población que en ese territorio habitan. Esta situación hace de Iztapalapa una puerta de entrada de millones de personas del Estado de México que a diario la transitan para llegar a zonas con una concentración de actividad económica sumamente activa.

Resalta la necesidad que tienen los diversos órdenes de gobierno de garantizar la movilidad humana, en un sentido mas amplio, se trata de cuestiones de Derechos Humanos y no sólo del hacer público.

¹ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>

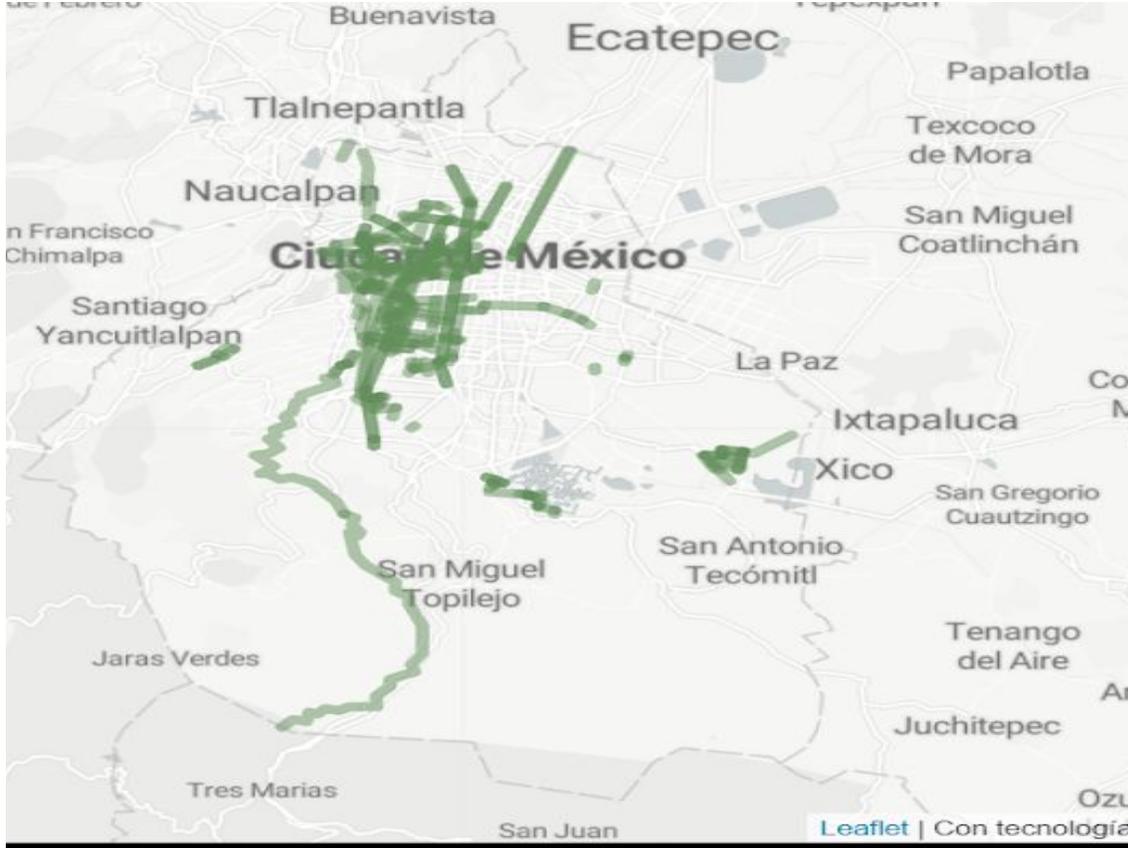
DS
EVP



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad



DS
EVP

Mapa de ciclovías de la Ciudad de México.²

Resulta conveniente señalar que el mapa que precede al presente texto, si bien es cierto no se distingue en su totalidad o con la precisión necesaria, también lo es que cumple la función de resaltar la necesidad de ciclovías en la zona oriente de la Ciudad de México, en especial en Iztapalapa.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), de la Encuesta de Origen-Destino 2017, 35.9 por ciento de los 5.9 millones de hogares de

² <https://datos.cdmx.gob.mx/explore/dataset/ciclovias/map/?location=10,19.31503,-99.10423>



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

CdMx y Área Metropolitana, cuenta con una bicicleta, es decir hay aproximadamente dos millones cien mil bicis. De los 15.62 millones de personas que transitan cotidianamente en esta urbe, sólo 2.2 por ciento usa la bicicleta de forma regular para realizar traslados, es decir, cerca de 340 mil ciclistas ordinarios. De dicha cantidad de personas, 24 por ciento son mujeres: hay ya más de 80 mil ciclistas en dicha zona, lo anterior a decir de una publicación en la Gaceta de la UNAM³

DS
EVP

“Según la OMS, infraestructuras más seguras para caminar y montar en bicicleta garantizarían, entre otras cosas, la equidad en la salud. De hecho, para las comunidades urbanas más pobres, caminar y andar en bicicleta son medios de transporte más económicos para desplazarse. Asimismo, fomentar este tipo de transporte, puede reducir el riesgo de enfermedades cardíacas, derrames cerebrales, ciertos tipos de cáncer, diabetes e incluso la muerte. Así que mejorar las condiciones de este tipo de transporte supone beneficios para la salud, para la equidad y para la economía.

- La bicicleta es un medio de transporte sostenible, sencillo, asequible, fiable, limpio y ecológico que contribuye a la gestión ambiental y beneficia la salud.

3

<https://www.gaceta.unam.mx/aumento-el-numero-de-mujeres-ciclistas-en-mexico/#:~:text=Seg%C3%BAAn%20datos%20del%20Instituto%20Nacional,dos%20millones%20cien%20mil%20bicis.>



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

- La bici puede servir como instrumento para el desarrollo, no solo como medio de transporte, sino también al facilitar el acceso a la educación, la atención de la salud y el deporte.
- La relación entre la bicicleta y su usuario fomenta la creatividad y la participación social; asimismo, permite al ciclista conocer de primera mano el entorno local.
- Es un símbolo del transporte sostenible y transmite un mensaje positivo para fomentar el consumo y la producción sostenibles; además, repercute beneficiosamente en el clima.”⁴



CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el artículo 13, apartado E, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece el Derecho a la Movilidad:

- a. E. Derecho a la movilidad 1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable. 2. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la

⁴<https://www.un.org/es/observances/bicycle-day#:~:text=De%20hecho%2C%20para%20las%20comunidades,diabetes%20e%20incluso%20la%20muerte.>



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad

DS
evp

SEGUNDO. - Que el artículo 5 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece que el objeto de la movilidad es la persona:

“**Artículo 5.-** La movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la movilidad será la persona”

TERCERO. - Que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en su artículo 6, fracción II, establece que debido a su condición de vulnerabilidad, los ciclistas tendrán prioridad en el uso de infraestructura urbana:

“**Artículo 6.-** La Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad. Para el establecimiento de la política pública en la materia se considerará el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad. Se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial y se



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

valorará la distribución de recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente jerarquía de movilidad:

I. Peatones, prioritariamente personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;

II. Ciclistas;

III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;

IV. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;

V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y

VI. Usuarios de transporte particular automotor

...”

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

ÚNICO:PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE ACCIONES QUE FOMENTEN EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE





I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

TRANSPORTE PARA CONECTAR IZTAPALAPA CON LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, el día 22 del mes de octubre de 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
Esperanza Villalobos Pérez
AF636C5DF7DE435...

DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PEREZ